

FECHA	28	02	2011
-------	----	----	------

NRO.: 0086

ORDEN DE PAGO EDUCACION

VISTOS ANTECEDENTES: _____
DECRETO EXENTO Nº 668 DE FECHA 28/02/2011
FINIQUITO DEL TRABAJADOR ; CALCULO INDEMNIZACION
DECRETO N027 DE FECHA 28/02/2011 (ACEPTESE LA REUNUNCIA VOLUNTARIA)
OFICIO S/N POR RENUNCIA VOLUNTARIA SR. FIGUEROA MARTINEZ.

O R D E N O

CANCELAR A: SR. CRISTIAN FIGUEROA CASTILLO.

LA SUMA DE: ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN /100.-

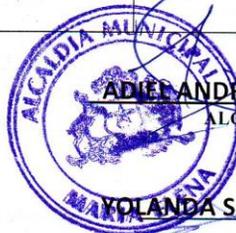
PESOS \$ 11.431.

QUE CORRESPONDE A: FINIQUITO DESDE EL 03 ENERO 2011 Y HASTA EL 08 FEBRERO 2011, FECHA ULTIMA DE TERMINACION DE SUS SERVICIOS EN RAZON DEL CESE DE LA RELACION CONTRACTUAL POR RENUNCIA VOLUNTARIA DEL TRABAJADOR, CAUSAL PREVISTA EN EL ART. 159, NUMERAL 2, DEL D.F.L Nº 1/02, DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO, DEL CODIGO DEL TRABAJO.

REDUZCASE EL GASTO DEL PRESUPUESTO VIGENTE, COMO SIGUE:

CLASIFICADOS PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR	
		DEBE	HABER
521.04	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	11.431.	
215.23.01.004	C X P DESAH. E INDEMNIZACIONES	11.431.	11.431.
111.02	BANCO		11.431.

DAVID VELIZ HUIDOBRO
JEFE D.A.E.S.M. (S)



ADRIAN ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)

YOLANDA SANCHEZ RAMIREZ

NRO. EGRESO: 0086
 NRO. CHEQUE: 2030389
 Valor : \$ 11.431.

Handwritten signature and date: 28/02/11

RECIBI CONFORME

ANOTESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO N° 668 / 118 /

MARIA ELENA, 28 FEB. 2011 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don CRISTIAN ALEJANDRO FIGUEROA RODRIGUEZ, Auxiliar de Reparaciones Menores, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Decreto N° 001/11, de la Municipalidad de María Elena, que Aprueba Contrato de Trabajo de don don CRISTIAN ALEJANDRO FIGUEROA RODRIGUEZ, Auxiliar de Reparaciones Menores, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- Carta Renuncia, de fecha 09 de febrero de 2011, presentada por don CRISTIAN ALEJANDRO FIGUEROA RODRIGUEZ, Auxiliar de Reparaciones Menores.
- 4.- D.F.L. N° 1/02, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003
- 5.- Artículo 159, inciso 4° del D.F.L. N° 1/02, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 6.- Finiquito, de fecha 28 de Febrero de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don CRISTIAN ALEJANDRO FIGUEROA RODRIGUEZ, Auxiliar de Reparaciones Menores, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 7.- Decreto N° 181/10, de fecha 30 de Diciembre de 2010, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto sector educación municipal, año 2011.
- 8.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** el Finiquito suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena, representada por su Alcalde, y don **CRISTIAN ALEJANDRO FIGUEROA RODRIGUEZ**, RUN. N° 17.205.817-5, Auxiliar de Reparaciones Menores, funcionario dependiente del Daesm de María Elena, contrato iniciado el 03 de Enero de 2011, y vigente hasta el 08 de Febrero de 2011, en razón del cese de la relación contractual por renuncia voluntaria del trabajador, causal prevista en el artículo 159, numeral 2, del D.F.L. N° 1/02, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 2° Impútese el **gasto** al ítem presupuestario 23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones", del Presupuesto sector educación municipal, año 2011.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



ADIEL ANDRADE MESSINA,
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFGB/AAAM/CCG/DVH/SVC/svc
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional



JORGE GODOY BOLVARAN,
ALCALDE DE MARIA ELENA